



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS

Permuta de bienes patrimoniales

De acuerdo con lo que determina el art. 79.1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, el número 5 del Acuerdo aprobado por R.D. 3532/1981, de 29 de diciembre y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, el Ayuntamiento de Sordillos y la Junta Vecinal de Mahallos se hallan tramitando expediente para dar conocimiento previo a la Excma. Diputación Provincial del expediente de permuta de los siguientes bienes:

1. – Parcela número 125, del término municipal de Sordillos, registral 3.113, tomo 1.197, libro 18, folio 156, inscripción 1.^a, propiedad de la Junta Vecinal de Mahallos.
2. – Parcela número 87, del término municipal de Sordillos, registral 3.117, tomo 1.197, libro 18, folio 160, inscripción 1.^a, propiedad del Ayuntamiento de Sordillos.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 2.^a, en relación con el número 9 de la norma 1.^a de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Sordillos, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Sordillos, a 26 de enero de 2011.

El Alcalde,
José Manuel Gutiérrez Santamaría